



Concurso n° 127 MPFN

///nos Aires, 23 de abril de 2025.

En atención al Dictamen Final emitido por el Tribunal Evaluador, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del MPFN, aprobado por Resolución PGN n° 1457/17 y modificatorias.

Publíquese en el sitio web institucional el Dictamen Final del artículo 43 junto con el Informe de Antecedentes con sus anexos I y II, remítanse los mismos mediante correo electrónico a todas/os las/os concursantes que se encuentren en condiciones reglamentarias de formular impugnaciones, con carácter de mera cortesía.

Recuérdese que, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del reglamento, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde su notificación podrán deducir impugnación contra los dictámenes de los artículos 37 y 43, oportunidad en que deberá ser ofrecida toda la prueba que pudiera corresponder.

Como viene realizándose en anteriores concursos, los planteos de impugnación se recibirán por correo electrónico a través de la cuenta oficial de la Secretaría de Concursos concursos@mpf.gov.ar.

De no resultar factible el envío digital, ya sea por imposibilidad o por su volumen podrá efectuarse la presentación personalmente en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, C.P. 1012, CABA) los días hábiles de 9 a 15 horas.

También podrá remitirse mediante envío postal dentro del término y dar aviso de ello a la Secretaría de Concursos.

Siendo que las presentaciones podrán realizarse digitalmente en horario inhábil, el plazo reglamentario vencerá a las 23:59 horas del 30 de abril del corriente.



FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN